

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41143 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración de concurso 0000871/2012 y NIG 26089 42 1 2012 0006769, se ha dictado, en fecha 8 de octubre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Carpintería de Aluminio Gomar, Sociedad Anónima, con CIF: A-26023739, cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera del Cortijo, Km 1,8, Logroño (La Rioja).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ostenta la concursada por parte de la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal a doña Carmen Foncea Valer, Letrado con domicilio postal en Muro de la Mata 6, 2.º B, Logroño, y dirección electrónica señalada cfoncea@serte.es, para que los acreedores a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el BOE.

Logroño, 9 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120080139-1